



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las ocho horas con cero minutos, del día diez de diciembre del año dos mil veinte, Yo, **Daniel Mauricio Tejeda Ayestas**, Notario, colegiado activo número nueve mil doscientos diecinueve, constituido en el **Salón AREA DE JARDIN del Event Center ubicado en la tercera avenida once guión treinta y seis de la zona nueve Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala** soy requerido por las siguientes personas: **Gloria Azucena López Pérez** de cincuenta y dos años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número dos mil quinientos veinte espacio veintisiete mil seiscientos cincuenta y cinco espacio mil doscientos catorce (2520 27655 1214), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de **Presidenta** de la Comisión Electoral CONADI dos mil veinte; **Antonio Rafaél Campos Olivero** de treinta y nueve años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número dos mil doscientos ocho espacio treinta y ocho mil trescientos noventa y nueve espacio cero ciento uno (2208 38399 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien comparece en su calidad de **Secretario** Comisión Electoral CONADI dos mil veinte; **Juana Estela Cutzal Sirin**, de treinta y siete años de edad, soltera, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número dos mil quinientos ochenta y uno espacio treinta y un mil ciento sesenta espacio cero cuatrocientos dos (2581 31160 0402), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de **Vocal Primero** Comisión Electoral CONADI dos mil veinte; **Juan Everado Chuc Xum**, de sesenta años de edad, casado, guatemalteco, Pedagogo, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación número dos mil quinientos sesenta y cuatro espacio cincuenta y dos mil doscientos diez espacio cero ochocientos cuatro (2564 52210 0804), quien comparece en su calidad de **Vocal Segundo** de la Comisión Electoral CONADI dos mil veinte y, **María Eugenia Morales Aceña**, de setenta y tres años

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Maria E. Najomb.**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas  
Abogado y Notario

FIN 6 HOJAS 1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de edad, casada, guatemalteca, Doctora en Derecho, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con el Número Único de Identificación número un mil seiscientos trece espacio noventa y cinco mil treinta y uno espacio cero ciento uno (1613 95031) 0101, quien comparece en su calidad de **Vocal Tercero** de la Comisión Electoral Comisión Electoral CONADI dos mil veinte. Manifiestan los requirentes ser de los datos de identificación personal anotados, hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, que actúan en su calidad de integrantes de la Comisión Electoral ante el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad "CONADI" dos mil veinte; y que requieren mis servicios notariales con el objeto de hacer constar la presente **Asamblea Extraordinaria del Consejo de Delegados del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad para Elección de Junta Directiva del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad "CONADI"** procediéndose para el efecto de la manera siguiente: **PRIMERO:** La Licenciada Gloria Azucena López Pérez quien ostenta el cargo de Presidenta de la Comisión Electoral CONADI dos mil veinte, hace saber a la concurrencia que en la celebración de esta Asamblea está presente el Licenciado Ervin Jonatan Natareno Girón, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil seiscientos ochenta y nueve espacio ochenta y seis mil seiscientos veinte espacio cero ciento uno (1689 86620 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien comparece en su calidad de Defensor de la Defensoría de Personas con Discapacidad de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, como observador del proceso que se realizara para la elección que ha sido convocada. **SEGUNDO:** Siendo las ocho horas con cero minutos, la Licenciada **Gloria Azucena López Pérez**, quien preside la presente Asamblea, procede a la verificación del Quórum, encontrándose presentes a la hora indicada **ONCE** Representantes que integran el **Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad**, siendo los siguientes: **A) DE LOS SUBSECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL:** a) **Organizaciones de Personas con Discapacidad Física:** MARIA EUGENIA NAJERA CARAZO DE BONILLO; b) **Subsector de Personas con Discapacidad Visual:** JORGE ENRIQUE YAT MAX; c) **Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad**



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Vertical handwritten signature in blue ink]*

por causa del Conflicto Armado: LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ; d) **Subsector de Organismos e Instituciones que prestan Atención Directa a las Personas con Discapacidad:** NOÉ HINESTROZA HERRARTE; e) **Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva:** GERARDO MEZA FOLGAR; f) Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad:** CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ. **B) DEL SECTOR PÚBLICO:** a) del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social:** GLORIA MARINA SERRANO SÁNCHEZ; b) De la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República:** LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRIQUEZ; c) del **Instituto Guatemalteco de Seguridad Social:** KARINA MARIBEL RODRIGUEZ VÁSQUEZ; d) del **Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala:** ROSA IDALIA ALDANA SALGUERO; y, e) del **Ministerio de Educación:** VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ. **TERCERO:** Siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, la Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, quien preside la presente asamblea, manifiesta que se incorpora a la presente asamblea la delegada del Ministerio de Trabajo y Previsión Social OTILIA ESPERANZA ERAZO ESPAÑA, quien manifiesta ser la delegada suplente de la citada institución. Con lo cual se hace constar que están presentes doce delegados que integran el Consejo de Delegados del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad. **CUARTO:** La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez quien ostenta el cargo de Presidenta de la Comisión Electoral CONADI dos mil veinte, hace saber a la concurrencia que en virtud de ser indispensable la participación de una persona que sea interprete del lenguaje de señas y al no están presente la persona contratada por CONADI para ese efecto, se hace necesario retrasar el inicio de la presente Asamblea debido a que por el principio constitucional de poder elegir y ser electo es necesario que todas las personas participantes lo hagan en condiciones de igualdad, por lo tanto y en tal virtud se procede a conferir un tiempo de espera para que se presente la intérprete de la lengua de señas. **QUINTO:** Siendo las nueve horas con cinco minutos, la Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez quien ostenta el cargo de Presidenta de la Comisión

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Abg. Daniel Mauricio Tejeda Arestas  
Abogado y Notario

En 6 hojas 2

*[Handwritten signature in blue ink]*

Electoral CONADI dos mil veinte, manifiesta que se encuentra presente la Licenciada Doris Melissa Parada Gutiérrez, Licenciada en Psicología, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación, Código Único de Identificación, un mil seiscientos ochenta y uno espacio veinticinco mil cinco espacio un mil trescientos veinticuatro (1681 25005 1324) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en su calidad de intérprete de la lengua de señas, en tal virtud se puede dar inicio al proceso electoral convocado porque ya se puede garantizar la libre participación del Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva. **SEXTO:** La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez quien ostenta el cargo de Presidenta de la Comisión Electoral CONADI dos mil veinte, manifiesta: que la Comisión Electoral en pleno ha revisado la documentación para la acreditación y participación en la presente Asamblea y habiendo revisado la documentación de los presentes, se determina que no presentaron la documentación necesaria para poder participar en la presente Asamblea las siguientes instituciones que representan al Sector Público: a) MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL: No presenta el Acuerdo Ministerial de nombramiento o designación con el cual acredite su designación como delegada titular ante el Consejo de Delegados del Consejo Nacional de la Atención de las Personas con Discapacidad, periodo dos mil veintiuno dos mil veintitrés, para que en esa calidad participe en la Asamblea para Elección de Junta Directiva de la citada institución para el periodo indicado, requisito establecido en el Artículo cuatro, numeral cuatro punto dos, literal "a", el cual de conformidad con el último párrafo del Artículo citado, debe de tener una vigencia no mayor de treinta días hábiles a partir de que sean notificadas, notificación que se realizó mediante oficio con referencia CE guión cero cinco guión diez guión dos mil veinte (CE-05-10-2020), mismo que tiene fecha de recepción el dieciséis de octubre del año dos mil veinte, sin que a la fecha y previo a iniciar la presente asamblea la Comisión Electoral haya recibido el Acuerdo Ministerial correspondiente; b) INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: No presenta el Acuerdo de Junta Directiva donde conste su nombramiento o designación como delegada titular ante el Consejo de Delegados del Consejo Nacional de la Atención para la Personas con Discapacidad, periodo dos mil



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

veintiuno dos mil veintitrés, para que en esa calidad participe en la Asamblea para Elección de Junta Directiva de la citada institución para el periodo indicado, requisito establecido en el Artículo cuatro, numeral cuatro punto dos, literal "d", el cual de conformidad con el último párrafo del Artículo citado, debe de tener una vigencia no mayor de treinta días hábiles a partir de que sean notificadas, notificación que se realizó mediante oficio con referencia CE guión cero cinco guión diez guión dos mil veinte (CE-05-10-2020), mismo que tiene fecha de recepción el dieciséis de octubre del año dos mil veinte, oficio que fue reiterado mediante el Oficio Ref. CE diecinueve guión once guión dos mil veinte recibido en dicha institución el día once de noviembre del año dos mil veinte, sin que a la fecha y previo a iniciar la presente asamblea la Comisión Electoral haya recibido el Acuerdo de Junta Directiva correspondiente; y, c) CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: No presenta el Acuerdo de Rectoría de nombramiento o designación como delegada titular ante el Consejo de Delegados del Consejo Nacional de la Atención de la Personas con Discapacidad, periodo dos mil veintiuno dos mil veintitrés, para que en esa calidad participe en la Asamblea para Elección de Junta Directiva de la citada institución para el periodo indicado, requisito establecido en el Artículo cuatro, numeral cuatro punto dos, literal "e", el cual de conformidad con el último párrafo del Artículo citado, debe de tener una vigencia no mayor de treinta días hábiles a partir de que sean notificadas, notificación que se realizó mediante oficio con referencia CE guión cero cinco guión diez guión dos mil veinte (CE-05-10-2020), mismo que tiene fecha de recepción el dieciséis de octubre del año dos mil veinte, oficio que fue reiterado mediante el Oficio Ref. CE dieciocho guión once guión dos mil veinte, sin que a la fecha y previo a iniciar la presente asamblea la Comisión Electoral haya recibido el Acuerdo de Rectoría correspondiente. En tal virtud se manifiesta a la concurrencia y se notifica que únicamente podrán participar en la celebración del acto electoral convocado los subsectores de las organizaciones de la sociedad civil y de las instituciones del sector público que llenan los requisitos, habiéndose señalado claramente los motivos por los cuales las tres instituciones mencionadas con impedimento no pueden participar en el acto electoral. **SÉPTIMO:** La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez quien

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Daniel Mauricio Tejeda Ayesas  
 Abogado y Notario

EN 6 hojas 3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ostenta el cargo de Presidenta de la Comisión Electoral CONADI dos mil veinte, procede a verificar el Quórum necesario para llevar a cabo el presente acto electoral, en tal sentido se hace saber que el Consejo de Delegados del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad está conformado por TRECE integrantes, por lo que de conformidad con la legislación aplicable el quórum mínimo para la realización del acto electoral se integra con la mitad más uno del total de integrantes, es decir, que el quórum se integra con OCHO delegados, y estando presentes NUEVE delegados, es procedente llevar a cabo el acto electoral. **OCTAVO:** La Licenciada **Gloria Azucena López Pérez**, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Elecciones del Consejo Nacional para Atención a las Personas con Discapacidad –CONADI- el voto que ejerzan los Delegados Titulares de los Subsectores de la Sociedad Civil así como los Delegados Titulares de las instituciones Sector Público, así mismo hace saber que el voto es libre, igualitario, secreto, universal, único e intransferible; seguidamente se informa a la concurrencia que la elección se realizara por nominación individual para cada uno de los cargos con los que se integra la Junta Directiva, para efecto de la votación se han preparado boletas de distinto color para cada uno de los cargos así como también se estará utilizado en el equipo de votación que ha proporcionado el Tribunal Supremo Electoral, que es el mismo que se utiliza en las Elecciones Generales. La mecánica de votación será en forma individual, emitiendo cada uno de los delegados su voto en forma secreta. Al momento de finalizar la emisión de los sufragios se procederá al escrutinio de los mismos y se computará para que se tenga por validada la elección bajo el sistema de mayoría absoluta. Las boletas utilizadas en la elección de cada cargo pasan a forma parte de la presente acta notarial adjuntándose a la misma. **NOVENO:** La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, manifiesta que se delega en el Secretario de la Comisión Electoral para que se lleve a cabo el proceso de postulación de candidatos y anotación de resultados del sufragio. En tal sentido el Secretario de la Comisión procede a invitar a la elección del cargo de **PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**, para tal efecto se solicita a la concurrencia que de viva voz se proponga a los candidatos. Se efectúan DOS propuestas, siendo los postulados: a) **CLARIVEL CASTILLO**



*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad**, PROPONE A: **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, del Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad**; y, b) **NOÉ HINESTROZA HERRARTE**, del Subsector de **Organismos e Instituciones que prestan Atención Directa a las Personas con Discapacidad**, PROPONE A: **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del Subsector de **Personas con Discapacidad Visual**. No habiendo más postulaciones se procede a la votación en la forma indicada. Habiendo emitido su voto todos y cada uno de los Delegados presentes, se procede a efectuar el conteo de votos el cual queda de la manera siguiente: 1. Se emiten un total de **NUEVE VOTOS**; 2) La votación queda de la manera siguiente: **VOTOS EN BLANCO**: Cero (0); **VOTOS NULOS**: uno (1). **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ**: cinco (5) votos; **JORGE ENRIQUE YAT MAX**: tres (3) votos. La mayoría absoluta se establece tomando en cuenta los votos válidos, habiéndose emitido **OCHO (8)** votos válidos, en tal sentido queda fijada la mayoría para ser electo en **CINCO (5)** votos, en consecuencia se establece que quien es electa como **PRESIDENTE** de la Junta Directiva del CONADI es **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ**, del Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad**. **DÉCIMO**: La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, manifiesta que se delega en el Secretario de la Comisión Electoral para que lleve a cabo el proceso de postulación de candidatos y anotación de resultados del sufragio. En tal sentido el Secretario de la Comisión procede a invitar a la elección del cargo de **VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA**, para tal efecto se solicita a la concurrencia que de viva voz se proponga a los candidatos. Se efectúan **DOS** propuestas, siendo los postulados: a) **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del Subsector de **Personas con Discapacidad Visual**, PROPONE a **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del Subsector de **Personas con Discapacidad Visual**; y, b) **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad** PROPONE a **LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRIQUEZ** de la **Secretaria de Bienestar**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  
Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas  
Abogado y Notario

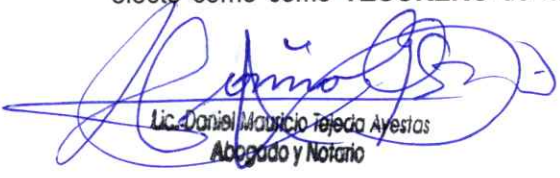
*EN 6 hojas 4*

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Social de la Presidencia de la República** . No habiendo más postulaciones se procede a la votación en la forma indicada. Habiendo emitido su voto todos y cada uno de los Delegados presentes, se procede a efectuar el conteo de votos el cual queda de la manera siguiente: 1. Se emiten un total de **NUEVE VOTOS**; 2) La votación queda de la manera siguiente: **VOTOS EN BLANCO**: Cero (0); **VOTOS NULOS**: cero (0); **JORGE ENRIQUE YAT MAX**: tres (3) votos; **LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRIQUEZ**: seis (6) votos. La mayoría absoluta se establece tomando en cuenta los votos válidos, habiéndose emitido NUEVE (9) votos válidos, en tal sentido queda fijada la mayoría para ser electo en SEIS (6) votos, en consecuencia se establece que quien es electa como **VICEPRESIDENTE** de la Junta Directiva del CONADI es: **LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRIQUEZ**, de la **Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República**. **DÉCIMO PRIMERO**: La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, manifiesta que se delega en el Secretario de la Comisión Electoral para lleve a cabo el proceso de postulación de candidatos y anotación de resultados del sufragio. En tal sentido el Secretario de la Comisión procede a invitar a la elección del cargo de SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, para tal efecto se solicita a la concurrencia que de viva voz se proponga a los candidatos. Se efectúan DOS propuestas, siendo los postulados: a) **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ**, Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad**, PROPONE A: **LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ**, del **Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad por causa del Conflicto Armado**; y, b) **NOÉ HINESTROZA HERRARTE**, del **Subsector de Organismos e Instituciones que prestan Atención Directa a las Personas con Discapacidad**, PROPONE A: **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Visual**. No habiendo más postulaciones se procede a la votación en la forma indicada. Habiendo emitido su voto todos y cada uno de los Delegados presentes, se procede a efectuar el conteo de votos el cual queda de la manera siguiente: 1) Se emiten un total de **NUEVE VOTOS**; 2) La votación queda de la manera siguiente: **VOTOS EN BLANCO**: Cero (0); **VOTOS NULOS**: cero (0); **LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ**, del **Subsector de Organizaciones de Personas con**



**Discapacidad por causa del Conflicto Armado:** seis (6) votos; **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Visual:** tres (3) votos. La mayoría absoluta se establece tomando en cuenta los votos válidos, habiéndose emitido NUEVE (9) votos válidos, en tal sentido queda fijada la mayoría para ser electo en SEIS (6) votos, en consecuencia se establece que quien es electo como como **SECRETARIO** de la Junta Directiva del CONADI es: **LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ**, del **Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad por causa del Conflicto Armado.** **DÉCIMO SEGUNDO:** La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, manifiesta que se delega en el Secretario de la Comisión Electoral para que lleve a cabo el proceso de postulación de candidatos y anotación de resultados del sufragio. En tal sentido el Secretario de la Comisión procede a invitar a la elección del cargo de TESORERO DE LA JUNTA DIRECTIVA, para tal efecto se solicita a la concurrencia que de viva voz se proponga a los candidatos. Se efectúan DOS propuestas, siendo los postulados: a) **GERARDO MEZA FOLGAR**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva** PROPONE a: **GERARDO MEZA FOLGAR**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva;** b) **NOÉ HINESTROZA HERRARTE**, del **Subsector de Organismos e Instituciones que prestan Atención Directa a las Personas con Discapacidad**, PROPONE A: **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Visual.** No habiendo más postulaciones se procede a la votación en la forma indicada. Habiendo emitido su voto todos y cada uno de los Delegados presentes, se procede a efectuar el conteo de votos el cual queda de la manera siguiente: 1. Se emiten un total de **NUEVE VOTOS;** 2) La votación queda de la manera siguiente: **VOTOS EN BLANCO:** Cero (0); **VOTOS NULOS:** cero (0); **GERARDO MEZA FOLGAR**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva:** siete (7) votos; **JORGE ENRIQUE YAT MAX**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Visual:** dos (2) votos. La mayoría absoluta se establece tomando en cuenta únicamente los votos válidamente emitidos, habiéndose emitidos NUEVE (9) votos válidos, en tal sentido queda fijada la mayoría para ser electo en SEIS (6) votos, en consecuencia se establece que quien es electo como como **TESORERO** de la Junta Directiva del CONADI es: **GERARDO MEZA FOLGAR**, del

  
Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayesitas  
Abogado y Notario

En 6 hojas 5

**Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva. DÉCIMO TERCERO:** La Comisión Electoral, a

través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, manifiesta que se delega en el Secretario de la

Comisión Electoral para que lleve a cabo el proceso de postulación de candidatos y anotación de

resultados del sufragio. En tal sentido el Secretario de la Comisión procede a invitar a la elección del

cargo de VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA. Previo a la realización de la elección, la Comisión Electoral,

a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Presidente de la Comisión Electoral, que de

conformidad con regulado en el artículo quince (15) Reglamento de Ley para la Atención de las Personas

con Discapacidad, la Junta Directiva de CONADI debe estar integrada por dos delegados de las

organizaciones de las personas con discapacidad, dos delegados de las entidades del Sector Público y un

delegado de las instituciones para personas con discapacidad. Por lo que para la elección del cargo de

VOCAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, es obligatorio que sea un delegado del Sector Público, por lo que para

tal efecto se solicita a la concurrencia que de viva voz se proponga a los candidatos. Se efectúa UNA

propuesta, siendo la siguiente postulación: a) **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTÍNEZ,**

Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con**

**Discapacidad** PROPONE a **VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ,** del **Ministerio de**

**Educación.** No habiendo más postulaciones se procede a la votación en la forma indicada. Habiendo

emitido su voto todos y cada uno de los Delegados presentes, se procede a efectuar el conteo de votos el

cual queda de la manera siguiente: 1) Se emiten un total de **NUEVE VOTOS;** 2) La votación queda de la

manera siguiente: **VOTOS EN BLANCO:** Cero (0); **VOTOS NULOS:** cero (0); **VILMA LORENA LEÓN**

**OLIVA DE HERNÁNDEZ,** del **Ministerio de Educación:** nueve (9) votos. La mayoría absoluta se

establece tomando en cuenta los votos válidos, habiéndose emitido NUEVE (9) votos válidos, en tal

sentido queda fijada la mayoría para ser electo en SEIS (6) votos, en consecuencia se establece que

quien es electa como como **VOCAL** de la Junta Directiva del CONADI es: **VILMA LORENA LEÓN OLIVA**

**DE HERNÁNDEZ,** del **Ministerio de Educación. DÉCIMO CUARTO:** La Comisión Electoral, a través de

la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, se dirige a la concurrencia dando a conocer que los cargos de

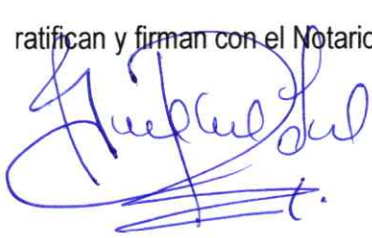


**JUNTA DIRECTIVA** del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad, PERIODO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO AL AÑO DOS MIL DOS MIL VEINTITRÉS, como resultado de la elección quedan adjudicados de la manera siguiente: PRESIDENTE: **CLARIVEL CASTILLO BARRIENTOS DE MARTINEZ**, del Subsector de **Organismos e Instituciones que Promueven Acciones a Favor de las Personas con Discapacidad**; VICEPRESIDENTE: **LESLY VERÓNICA GONZÁLEZ ENRIQUEZ**, de la **Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia de la República**; SECRETARIO: **LUIS BELTRÁN DIEGO RAYMUNDO PÉREZ**, del **Subsector de Organizaciones de Personas con Discapacidad por causa del Conflicto Armado**; TESORERO: **GERARDO MEZA FOLGAR**, del **Subsector de Personas con Discapacidad Auditiva**; VOCAL: **VILMA LORENA LEÓN OLIVA DE HERNÁNDEZ**, del **Ministerio de Educación**. DÉCIMO QUINTO: La Comisión Electoral, a través de la Licenciada Gloria Azucena López Pérez, Presidenta de la Comisión Electoral, da por terminada la presente Asamblea Extraordinaria y por concluida la elección llevada a cabo, en tal virtud la presente acta notarial sirve de legal notificación del proceso realizado. Así mismo en nombre de la Comisión Electoral, exhorta a los integrantes de la Junta Directiva que han sido electos para que ejerzan el cargo en pro y beneficio de las personas con discapacidad. Termino la presente acta notarial en el mismo lugar y fecha seis horas con cuarenta y tres minutos después de su inicio, la que está contenida en seis hojas de papel bond, a las que adhiero un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos, con números de registro siete millones trescientos trece mil ochocientos setenta y seis, siete millones trescientos trece mil ochocientos setenta y siete, siete millones trescientos trece mil ochocientos setenta y ocho, siete millones trescientos trece mil ochocientos setenta y nueve, siete millones trescientos trece mil ochocientos ochenta, y ocho millones noventa y cuatro mil seis, en cada una de las hojas, y un timbre notarial de diez quetzales con número de registro AR guión cero seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez, al acta notarial, la que es leída íntegramente por los requirentes, al representante de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, a la intérprete de la lengua de señas y a los delegados participantes en la presente

  
Lic. Daniel Mauricio Tejada Ayestas  
Abogado y Notario

En 6 hojas 6



Asamblea, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptan, ratifican y firman con el Notario que autoriza. **DOY FE.**


  
Handwritten signature in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

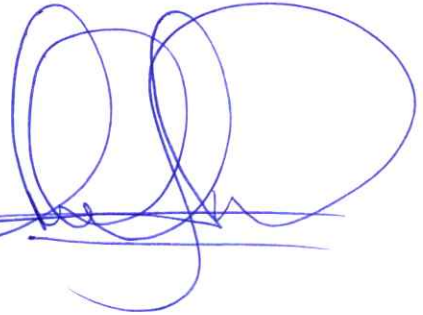
  
Handwritten signature in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

    
Three handwritten signatures in blue ink.

   
Two handwritten signatures in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

  
Handwritten signature in blue ink.

   
Two handwritten signatures in blue ink.

ANTE MI

  
Large handwritten signature in blue ink.

Lic. Daniel Mauricio Tejeda Ayestas  
Abogado y Notario